



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N°16.011.-
MONTE PATRIA: 04 de Octubre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N° 14.858 de fecha 02.10.2018, emitido por DIDECO – Programa de la Mujer;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 02.10.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.10.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°14.858, emitido por DIDECO – Programa de la Mujer, solicitando la compra de 400 globos para la ejecución del proyecto Olimpiadas Inclusivas para Mujeres de la Comuna de Monte Patria.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 02.10.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 02.10.2018.
2. **AUTORIZA** la compra de "Globos", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N° 09.044.909-5.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$14.756.- (catorce mil, setecientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria N° 114.05.01.197.000.000 " Gore Olimpiadas Inclusivas Mujeres M.PA".

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

